Para más detalles, llame al 1-800-311-7343

# AVISO DE AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LA PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY DE AUMENTAR LAS TARIFAS PARA LA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS FASE 2

**SOLICITUD A.19-03-002**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA**  | **LUGAR** |
| Martes 17 de septiembre de 2019Horario: 1:00 p. m. y 6:00 p. m. | Chula Vista Library - Auditorium365 F StreetChula Vista, California 91910 |
| Miércoles 18 de septiembre de 2019Horario: 1:00 p. m. y 6:00 p. m. | California Center for the Arts340 North Escondido BoulevardEscondido, California 92025**Línea telefónica de escucha únicamente**: 877-937-0554 contraseña: 7031793 |

¡A la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) le interesa escucharle! Los comentarios públicos que tenga sobre este procedimiento son importantes para la CPUC. La CPUC sostendrá Audiencias de Participación Pública (PPH) en las fechas y lugares indicados en la parte superior para escuchar sus comentarios acerca de la solicitud de SDG&E de aumentar las tarifas eléctricas en su Solicitud de Revisión General de Tarifas (GRC) Fase 2. Habrá representantes de servicios al cliente de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentes en cada una de las audiencias para ayudar con inquietudes individuales sobre facturación y servicio al cliente.

Un Juez de Derecho Administrativo (Juez) estará presidiendo estas PPH para escuchar sus inquietudes, comentarios y opiniones acerca de la solicitud propuesta. Tal vez asistan uno o más Comisionados, pero **no se llegará a ninguna decisión en estas audiencias.** Todos los comentarios públicos de estas PPH se incluirán en el acta formal y se convertirán en expediente público.

Estos lugares tienen acceso para sillas de ruedas. Si necesita un intérprete de lenguas o asistencia especial que no sea en inglés, por favor póngase en contacto con la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en la dirección que aparece en la parte inferior de este aviso cuando menos cinco días antes de la fecha de la audiencia a la que planea asistir. Habrá representantes de servicio al cliente de SDG&E en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo las audiencias para ayudar a los clientes con inquietudes individuales sobre facturación y servicio al cliente.

**ACCESO REMOTO**

Habrá acceso remoto a disposición de los clientes que no puedan asistir a la audiencia en persona. Los clientes podrán escuchar la PPH a distancia en la fecha designada. En la fecha designada, independientemente de donde vivan o trabajen, los clientes podrán usar la información de acceso remoto incluida en la parte superior para sólo escuchar la PPH.

Si no puede asistir a una audiencia en persona o vía participación remota, pero de todas maneras desea emitir un comentario, puede enviar sus comentarios por escrito a la PAO en la dirección que aparece al final de este aviso.

**INFORMACIÓN ACERCA DE ESTA SOLICITUD**

El 4 de marzo de 2019, SDG&E presentó ante la CPUC su solicitud para la Revisión General de Tarifas (GRC) Fase 2 (Solicitud A.19-03-002), en la que pide la aprobación para aumentar ciertas tarifas eléctricas. Esta solicitud no propone ningún cambio al ingreso total porque los aumentos en los ingresos se solicitaron y se están considerando en la GRC Fase 1 (A.17-10-007) de SDG&E, presentada el 6 de octubre de 2017.

SDG&E propone (1) adoptar gradualmente tarifas que reflejen mejor el costo de prestar el servicio y (2) una nueva clase de tarifas para escuelas públicas y chárter. Esta clase de tarifas propuesta busca reflejar con mayor precisión el costo de servir a escuelas públicas en territorio de SDG&E. Además, SDG&E propone actualizar la forma en que diferentes costos se asignan a las distintas clases de cliente. A continuación se presenta una lista de los cambios propuestos en la asignación de costos:

* Distribución eléctrica (el costo de distribuir energía en el ámbito local, incluida su casa)
* Generación eléctrica (el costo de la electricidad)
* Cargo por transición a la competencia (Competition Transition Charge, CTC) (el costo de centrales eléctricas y contratos eléctricos a largo plazo)
* Cargo por generación local (Local Generation Charge, LCG) (costo de proveedores de generación eléctrica)
* Programas con fines públicos (costo de programas ordenados por el estado, como los programas para personas de bajos ingresos y para la eficiencia energética)

**IMPACTO ESTIMADO DE ESTA SOLICITUD EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la solicitud de SDG&E, un cliente residencial típico que viva en la zona climática del interior y consuma 500 KWh al mes verá un incremento en la factura mensual de invierno a partir de enero de 2021 de $8.26, o 6.2%. Una factura eléctrica mensual típica aumentará de $140.96 a $149.07 del presente a 2021, y no habrá cambio de 2021 a 2022.

Los montos en dólares y los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios exactos que usted tal vez vea en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán de cuánta electricidad consuma cada cliente y la hora en que cada cliente consuma la energía, en el caso de clientes con tarifas según el Horario de Uso. La tabla 1 a continuación muestra una comparación de las tarifas actuales promedio por clase con las tarifas propuestas para 2021. No hay cambio pronosticado a las tarifas de 2021 a 2022.

**Tabla 1: Propuesta de SDG&E comparada con las tarifas actuales en vigor**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Cambio de 2019 a 2021** |
| **Clase de cliente** | **Tarifas actuales en vigor a partir del 1/1/2019****(¢/kWh)** | **Tarifas propuestas a partir del** **1/1/2021****(¢/kWh)** | **(¢/kWh)** | **%** |
| Residencial | 26.251 | 27.742 | 1.491 | 5.68 |
| Comercial pequeño | 24.963 | 26.035 | 1.072 | 4.29 |
| Comercial e industrial mediano y grande | 22.205 | 22.826 | 0.621 | 2.80 |
| Agricultura | 17.459 | 18.160 | 0.701 | 4.02 |
| Escuelas | N/A | 25.690 | N/A | N/A |
| Iluminación | 21.850 | 20.333 | -1.517 | -6.94 |
| Total del sistema | 23.738 | 24.885 | 1.147 | 4.83 |

Puede obtener más información acerca de esta solicitud de SDG&E escribiendo a Greg Anderson, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. También puede ver una copia de la solicitud en el sitio web de SDG&E: https://www.sdge.com/rates-and-regulations/proceedings/2019-grc-phase2.

Habrá copias de este aviso para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en: <http://sdge.com/regulatory-notices>.

Una copia en papel puede consultarse en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud se asignó a un Juez quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las empresas de servicios públicos, los grupos de defensa del consumidor y otras entidades a las que se haya dado estatus oficial como "partes” presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a contrainterrogatorio de otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar. Las audiencias y los documentos presentados en el procedimiento se vuelven parte del acta formal en la que se basa el Juez al redactar una propuesta de decisión a presentar ante los Comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión en la que se determinará si se adopta la solicitud de SDG&E, se modifica o se deniega. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la Comisión, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores Públicos de California (CalPA) examinó esta solicitud. CalPA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. CalPA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc o visite el sitio web de CalPA en: https://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/.

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en: [http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/.](http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/)

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la PAO de la CPUC en: [http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/.](http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/) También puede ponerse en contacto con el Asesor Público de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: Public Advisor’s Office, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102.

Llamando al: Sin costo al 1-866-849-8390; TTY sin costo al 1-866-836-7825

Por favor haga referencia a la Application No. A.19-03-002 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.